

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

ORGANO OFICIAL DE LA BENEMERITA SOCIEDAD ACADEMICA LA UNION VETERINARIA

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.º izquierda.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos también por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sóla se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporción siguiente valor de 160 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERENCIA

A los suscritores que proceden de buena fé, es decir, á los que se hallen decididos á no hacer causa comun con los embaucadores y farsantes; á los que saben distinguir entre la lealtad y el dolo; y á los que, aleccionados yá por la experiencia, han podido comprender cuál es la senda que conduce al enaltecimiento y pundonor de la clase; á todos ellos se les suplica que procuren ser puntuales y verídicos en cuanto atañe al pago de su suscricion. La empresa editorial de LA VETERINARIA ESPAÑOLA hace yá mucho tiempo que no cubre sus gastos; y hoy más que nunca están pesando sobre ella todos los miserables efectos de una propaganda furiosa desplegada en daño suyo por vividores despechados de conciencia mercantil puramente. Sin embargo: LA VETERINARIA ESPAÑOLA no ha de morir; no es posible que muera; porque la voluntad de su director es indomable, y no hay fuerzas que la subyuguen. Pero en el interés y en la honra de todos los buenos, está el no contribuir con morosidades inexcusables al envilecimiento de la barbarie y de la filfa.

L. F. G.

LA UNION VETERINARIA

SESION DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1883.

PRESIDENCIA DE D. SANTIAGO DE LA VILLA.

A las ocho y media de la noche y con asistencia de los Sres. Aspizua (D. Pedro), Gallego (D. Leoncio), García Carrion (D. Bráulio), Alcolea (D. Jesús), Tejedor y Perez (D. Juan) Tejedor y Perez (don Emilio), García Gonzalez (D. Francisco) y el infrascrito, se abrió la sesion de este dia, dándose lectura al Acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

El Sr. Gallego.—Dirige un ruego á la Presidencia para que se sirva manifestar á qué altura se encuentra el cumplimiento de lo prometido por el Sr. Tellez sobre la devolucion de los documentos académicos que obran en poder del mismo; y añade que, en con-

cepto suyo, no dejaria de ser interesante la revision, comprobacion y publicacion de esos documentos á fin de que la clase pueda convencerse de que no son unos *papeles mojados* (como los calificó el Sr. Tellez), sino elocuentísimo testimonio de que esta Academia ha realizado trabajos de importancia mucho mayor que ninguna otra corporacion análoga.

Lee después algunas cartas de profesores que, habiéndose negado constantemente á formar parte del *Congreso veterinario*, en su calidad de socios fieles á LA UNION, desean saber qué actitud piensa tomar nuestra Academia, no solamente con motivo de las resoluciones *ostensibles* adoptadas en dicho Congreso, sino también (y acaso principalmente) en presencia de ciertos trabajos sordos que para organizar una liga se están efectuando, á la vez que (segun se demuestra por varias cartas particulares, de las cuales lee algunos párrafos) hay quien se afana por minar la existencia y la fuerza moral de LA UNION VETERINARIA.

Acerca de todos estos puntos, el Sr. Gallego desea que la Academia hable, con resolucion y con franqueza, á sus socios adictos y aun á la clase en general, para que los amigos de LA UNION conozcan cuál es la línea de conducta que nos proponemos seguir en medio de estas circunstancias un tanto serias, un tanto jocosas á que hemos venido á parar después de tantas maquinaciones y de tantos desatinos como hemos visto pasar por el horizonte de nuestra profesion.

El Sr. Presidente.—Respecto á los documentos que el Sr. Tellez bautizó con el nombre de *papeles mojados* á pesar de haber tomado él una parte muy activa en la tarea de confeccionarlos, pero que, *mojados ó sin mojar*, no puede menos de lamentarse que el Sr. Tellez tarde tanto tiempo en devolverlos; respecto á esos documentos, aconseja á la Academia que conceda todavía alguna tregua antes de proceder á reclamarlos oficialmente; en la seguridad de que este asunto no ha dejarse de la mano hasta conseguir poner en claro y con la mayor evidencia todo lo que sea necesario ó convenga para que la clase juzgue

imparcial, pero severamente, el proceder de todos y de cada uno.

Sobre el otro extremo, tocado en su mocion por el Sr. Gallego, relativamente á la actitud en que debe colocarse esta Academia, el Sr. Presidente opina que no pueden inquietar á esta Corporacion, ni á la clase, ni á nadie las resoluciones tomadas en el *Congreso* pretérito que se llamó á sí mismo NACIONAL de *Veterinaria*, ni mucho ménos los trabajos de zapa que, en descrédito de LA UNION y para conseguir una liga risible, efectúan, más ó ménos despechados, algunos profesores de cierta provincia, limítrofe á la de Madrid y de otras más distantes. "Porque la verdad es (decia el Sr. Presidente) que un Congreso acusado ya de abusos en la publicacion de sus listas de adictos; un Congreso que, después de haberse agitado febrilmente para llegar á serlo, no logró verse constituido sinó por un número exiguo de representantes de nuestra clase; un Congreso que, tras el pecado de haber impuesto (y no propuesto) un programa absurdo, celebra sus sesiones de la manera que todos sabemos y precipita y quebranta ese mismo programa; un Congreso que, al suprimir la sexta parte del tiempo marcado para discutir, deja burladas las esperanzas tal vez de todos los representantes de provincias; un Congreso que no ha sabido acordar sinó despropósitos ó imposibles, y que después de tanto y tanto desatino, acaba por convertirse en *liga*, acaso en asociacion secreta, puesto que no ha publicado ni tiene una reglamentacion autorizada; un Congreso así no puede inspirar inquietudes de ningun género, no merece que LA UNION VETERINARIA le consagre su vigilante atencion, no es ni ha de ser capaz de influir sobre los destinos de la clase, como no sea en lo relativo á la perturbacion parcial y efimera que ha producido y seguirá todavía algun tiempo produciendo."

Propuso, pues, á la Academia el Sr. Presidente que en este sentido es como LA UNION debe contestar á sus amigos y á la clase entera; sin perjuicio de quedar todos á la mira de cualquier complicacion que pudiera originarse, en cuyo caso nuestra Academia sabria interponer oportunamente su accion para, en la medida de sus fuerzas, oponerse á la realizacion de planes descabellados ya entrevistos.

Haciéndose después cargo de los iracundos ataques, de las injurias y calumnias con que ofende á LA UNION VETERINARIA el periódico del Sr. Espejo, es decir, el órgano oficial del *ex-Congreso* y ahora de la *Liga nacional de Veterinarios*; el Sr. Presidente dijo: que, sin que esto significara una resignacion á dejar impunes ciertos ataques, hoy no le parecia decoroso ni prudente cartigar sinó con el más soberano desprecio esos alaridos, esos groseros insultos lanzados contra LA UNION por la *Gaceta Médico-veterinaria*, si quiera (y desgraciadamente por el buen nombre de nuestra clase) haya profesores tan faltos de sentido moral que no estén viendo en esas formas y en ese lenguaje de la *Gaceta* una constante afrenta y una gran vergüenza para nuestra desgraciada colectividad profesional.

Hecha la pregunta de si la Academia prestaba su conformidad á las opiniones vertidas por el Sr. Presidente, todos los señores socios, retocando el cuadro con sus apreciaciones particulares, declararon su completo asentimiento á lo manifestado por el Sr. Presidente; y se acordó que así constara en el Acta.

Terminado este asunto, el Sr. Gallego dió noticia á la Academia de unas cartas que le habian sido dirigidas con el deseo de conocer si serian ó no ilegales varios títulos de escuela libre. Leyó en efecto dichas cartas; expuso algunas consideraciones sobre las circunstancias que habian llamado la atencion de los profesores remitentes; y encareció la necesidad de que nuestra corporacion académica, á pesar de no haber conseguido nada todavía, vuelva á fijar su atencion y á ejercitar su celo en este asunto importantísimo.

Abierta discusion acerca de este punto, no pudo ménos de reconocerse todo lo que presenta de difícil esta empresa, acometida ya sin grande éxito por nuestra Academia. Con efecto: los trabajos realizados por LA UNION VETERINARIA circulando instrucciones á los subdelegados y acumulando datos que no carecen de importancia, han venido á estrellarse en el quietismo, en la indiferencia con que han visto nuestros esfuerzos otras clases sociales que hubieran podido ayudarnos, y el ningun eco que han hallado nuestras quejas y noticias en regiones que debieran haberlas acogido. Mas en vista de que el mal no se remedia, de que siguen denunciándose cosas chocantes y extraordinarias, y en vista tambien del solemne chasco que el Congreso llamado *nacional* de Veterinaria ha dado á toda la clase evitando ó rehuendo plantear la cuestion relativa á una depuracion general de títulos; se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"LA UNION VETERINARIA se propone reanudar sus interrumpidos trabajos sobre investigacion de títulos falsos ó ilegales.

"Al efecto, abre un doble registro:

1.º Para hacer constar los nombres de cuantos profesores deseen que esa investigacion se realice.

2.º Para anotar, ordenar y clasificar los datos y hasta las noticias que cada profesor, sea ó no subdelegado, juzgue oportuno remitir en comprobacion ó en sospecha, algo fundada, de cualquiera de esas ilegalidades que se intenta averiguar.

"Se repetirá y se repartirá con profusion la *circular* que fué ya publicada en el año de 1879 dando instrucciones á los subdelegados para la distincion y denuncia de títulos sospechosos ó notoriamente ilegales.

"Desde la publicacion de este acuerdo en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, todos los profesores que así lo estimen conveniente podrán dirigirse al Presidente de LA UNION VETERINARIA, Sr. D. Santiago de la Villa (calle de las Aguas, 1, pral., Madrid), ya remitiendo los datos que posean, ya manifestando su voluntad de que sus respectivos nombres consten en las listas que LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como periódico oficial de esta Academia, irá insertando sucesivamente.—Y para tener seguridad de que las cartas de los profesores llegan á su destino, convenirá, que cuando contengan datos de importancia, vengán certificadas. Así se evitará todo *extravío* posible y tal vez desagradables consecuencias.

"Por último: cuando la Academia juzgue que el número de datos reunidos es ya suficiente y la ocasion oportuna, solicitará del Gobierno una revision general de títulos, robusteciendo su peticion con las firmas de todos los profesores que hayan sido publicadas á este fin en las antedichas listas insertas en LA VETERINARIA ESPAÑOLA."

Pasando á otro asunto, el Sr. Presidente llamó la atención de la Academia sobre la actitud en que respecto á LA UNION VETERINARIA se había colocado la sociedad titulada *Los Escolares veterinarios*, cuyo Presidente es el Sr. D. Juan Tellez Vicen. Recordó que en nuestro reglamento hay un artículo en el cual se establece que nuestra Academia ha de procurar mantener relaciones amistosas y de simpatía con las demás corporaciones afines, muy particularmente con *Los Escolares veterinarios*; y añadió: que, para dar una prueba efectiva de nuestro cariño y benevolencia á *Los Escolares veterinarios*, otro de los artículos de nuestro Reglamento académico dispensa del pago de la cuota de entrada á todo socio que, procediendo de los *Escolares veterinarios*, ingrese en LA UNION VETERINARIA. Dijo también que las pruebas de amistad recíproca y de la más perfecta inteligencia habían sido tan grandes cuanto puede inferirse del hecho de haber estado domiciliadas las dos corporaciones en un mismo local. Pero que cuando ya el Sr. Tellez cesó de ser Presidente de LA UNION, se ha visto á *Los Escolares veterinarios* inspirarse en el mismo desafecto que su Presidente D. Juan Tellez demostró hácia nuestra Academia, al extremo de hacer frente á las aspiraciones de LA UNION VETERINARIA en un reciente manifiesto de adhesión al Congreso que los socios de *Los Escolares* han firmado en union con otros alumnos de la Escuela de Madrid. —Meditando, pues, sobre la significación de hostilidad que este último hecho de *Los Escolares veterinarios* representa; y haciendo aplicación no de la letra, pero sí del espíritu del artículo 10 de nuestro Reglamento, que facilita la expulsión de un socio cuando su conducta se ostenta contraria á los fines de LA UNION, el señor Presidente pregunta á la Academia si se cree que debemos continuar guardando las mismas deferencias que hasta aquí á la Sociedad *Los Escolares veterinarios*.

Todos los Señores Socios hicieron reflexiones análogas á las del Señor Presidente; y aunque lamentando que esa sociedad escolar, germen antes de grandes esperanzas, haya iniciado ahora (y en otra ocasión anterior) un rumbo peligroso, se tomó, con sentimiento, pero unánimemente y con resolución firmísima, el siguiente acuerdo:

“LA UNION VETERINARIA se desliga por completo de todo género de relaciones que la unian ó pudieran unirla á la sociedad titulada *Los Escolares veterinarios*.”

De todo lo cual, como Secretario, certifico.—Tiburcio Alarcon.—V.º B.º El Presidente, Santiago de La Villa.

A la sociedad “LOS ESCOLARES VETERINARIOS.”

Lo esperaba. Hace cerca de un año que vengo presintiéndolo.

Desde que en el carnaval último, los alumnos de la Escuela de Madrid organizaron una magnífica estudiantina, y vi los frutos que á raíz del acontecimiento me proporcionaron aquellos mis desinteresados y justísimos elogios; desde entonces comprendí ya que algunos escolares (aconsejados ó no aconsejados) meditaban y deseaban algo de particular. Y cuando al iniciarse en LA UNION VETERINARIA las

cuestiones referentes á un proyecto de Congreso, se me dijo que la sociedad *Los Escolares veterinarios*, presidida por el Sr. Tellez, se suscribió á todos los periódicos rivales ó antagonistas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, habiéndolo hecho por dos ejemplares á la *Gaceta* del Sr. Espejo, todas las nieblas desaparecieron del horizonte, y un vivo rayo de luz iluminó en su más completa desnudez el cuadro, apenas bosquejado, de una intención sorda y latente.—Desde aquella fecha estoy esperando el desenlace; y sin tomar calaguala, he dispuesto de tranquilidad bastante para ir regocijándome con el ruido, cada día más sonoro y próximo, de los pasos con que la conjuración venía avanzando.

¡Ya estais aquí, gracias á Dios!

Una proposición espontánea, nacida entre vosotros, por nuestro propio criterio, no por inspiración ó sugestión de nadie, acaba de erigirse en acuerdo, en resolución inapelable; y según ella habeis renegado de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que era vuestro órgano oficial, y habeis concedido tan altísima honra al periódico del Sr. Espejo, á la *Gaceta Médico-veterinaria*.—¡Estais de enhorabuena; y vuestro Presidente D. Juan Tellez también debe estarlo!...

Yo, en cambio,—¡triste de mí!... Aquí me teneis llorando vuestro cruel desafecto y, sobre todo, la trascendencia inmensa, incalculable, que vuestro cuarto de conversión habrá de hacer pesar sobre la clase veterinaria. Así es, que tentaciones me dan de suplicar á mi amigo Mulleras (aquel que en las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA cantó poco menos que vuestra apoteosis), para que me entone ahora un *De profundis*. ¿No os parece bien?

Mas dejemos este tono, no sea que le atribuyan á despecho, cuando nada en el mundo estaria más distante de ser verdad; ni tampoco habria cosa más ridícula que el suponer ese despecho. Yo no os he buscado nunca; vosotros vinisteis ú os trajeron; y ahora os vais (no diré que os llevan); id con Dios. ¡Ni más, ni menos!

He dicho que esperaba el desanlace, y que le veia llegar con regocijo. ¿Por qué?

La contestación es muy sencilla. Desde el momento en que vuestro Presidente D. Juan Tellez no cabe en LA UNION VETERINARIA, en esa Sociedad académica que ha sido para vosotros una madre cariñosa, desde ese mismo instante *Los Escolares veterinarios* no caben en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que siempre, absolutamente siempre, ha estado siendo vuestro apoyo y hasta vuestro defensor contra los virulentos ataques que la *Gaceta Médico-veterinaria* dirigió á *Los Escolares* y hasta con rudeza, á su Presidente D. Juan Tellez Vicen.

Vuestra consecuencia y vuestra gratitud están probadas con la simple exposición del hecho que habeis consumado estos días. ¿Qué más pudiérais desear? ¡Regocijaos también vosotros; pues habeis dado el primer paso hácia el augusto templo de la moral más virtuosa y fructífera! Es indudable que cosechareis magnificencias y todas las consideraciones y respetos con que la sociedad premia á los hombres agraciados y sensatos!

Yá me hareis la justicia de creer que el miserable auxilio de dos (exactamente dos) suscripciones vuestras, no puede ser materia ponderable en las reflexiones que os estoy haciendo. Me conoceis bien por experiencia; me conoce más aún vuestro Presidente

D. Juan Tellez; y así él como vosotros debéis tener por cosa cierta que yo no he puesto, ni pongo, ni he de poner nunca mi conciencia ni mi voluntad al servicio de un plato de lentejas, aunque sea muy general pensar y obrar de otro modo.

¡No, *Escolares veterinarios!* Yo no me refero, ni debo referirme más que á la significacion moral del hecho.

Y en suma: de mí no habeis recibido más que beneficios y excelentes consejos, estimulándoos siempre á que seais honrados y estudiosos. Os reto á todos vosotros, vuestro Presidente inclusive, á que me demostréis que, siquiera en un sólo caso, he dejado de alentaros en vuestras nobles tareas, ni de ayudaros en cuanto me ha sido posible. ¿Qué hay aquí, pues, que justifique vuestro proceder?...

Poseo dos títulos de Socio honorario con que vuestra Sociedad me ha favorecido, y los estimo en mucho. ¡Pero aquellos eran otros tiempos! *Los Escolares* que me otorgaron entonces tan señalada honra, son hoy, en un crecido número, amigos de LA UNION VETERINARIA, y yo tambien estoy con LA UNION, sin que ni mi conciencia ni nadie pueda acusarme de haber sido desleal para con ella. Mientras que *Los Escolares* de 1883, y su Presidente á la cabeza, no han tenido inconveniente en romper con LA UNION VETERINARIA!...

La verdad es que desde el día en que *Los Escolares* dieron aquel memorable manifiesto sobre la candidatura del Sr. Tellez para diputado á Cortes, y sobre todo, desde que dos dignos Vicepresidentes vuestros (los Sres. La Villa y Carrion) se creyeron moralmente obligados á dimitir sus cargos, desde entonces igualmente LA VETERINARIA ESPAÑOLA debió declinar la honra de continuar siendo vuestro órgano oficial. La Sociedad *Los Escolares veterinarios* empezaba á salir de su cáuce, y principiaba á hacerse indefendible en ese sentido. Pero hubo necesidad de esperar á que los hechos fueran bien concretos, innegables; y por eso LA VETERINARIA ESPAÑOLA, aunque con abrumadora pesadumbre, ha soportado algun tiempo más la enfadosa carga de vuestra representacion oficial. — Particularmente, desde que, asociados á otros alumnos habeis lanzado vuestro manifiesto último de adhesion al Congreso veterinario, oponiéndoos no solamente á LA UNION VETERINARIA, de la cual sois hijos adoptivos, sino á la opinion de todos los claústros de catedráticos de todas nuestras escuelas, y á las predicaciones y doctrinas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; una vez hecha por vosotros esa manifestacion, que es impropia de estudiantes, que compete exclusivamente á los profesores, este periódico no ha debido ni podido ya ser vuestro órgano oficial.—Ya comprendereis por qué no me he anticipado á daros un ¡adios! Juzgaba yo necesario que las pruebas fueran más elocuentes, que cayérais en ese lazo de evidente ingratitude que vuestra inexperiencia y vuestra ceguera os estaban tendiendo; y efectivamente, habeis caido. ¡Anotad en vuestra hoja de méritos el que contraeis repudiando á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, vuestro defensor nato, vuestro consejero honrado, y echándoos en brazos de la *Gaceta Médico-veterinaria*, que ayer fué vuestro látigo y en adelante (¡sabe Dios hasta cuándo!) se halla destinado á ser el bardo de vuestras proezas! Y cuando la *Gaceta*, al hacerse cargo de este artículo, me devuelva insultos por razones

(porque el insulto es su *pabulum vite*) aplaudid entusiasmados; que eso si sabeis hacerlo.

Dos palabras para concluir, queridos alumnos.— Como vosotros, tambien he sido yo estudiante; y por experiencia y por dictármelo la razon fría y serena, sé que la mejor tarea, que la única tarea á que debe consagrarse el estudiante es á estudiar. Dejáos de complicaciones; sed buenos y aplicados; observad en las clases todo el orden y compostura que exige una recta educacion; y cultivad, hasta con pasion, el estudio de nuestra hermosa y desgraciada ciencia. Nada más.

L. F. G.

LA PICA EN FLANDES.

Nuestro estimado colega el *Jurado Médico-farmacéutico* (á quien somos deudores de otra contestacion, que no se ha echado en olvido) hace algun tiempo que viene consagrandose cierta atencion á los asuntos de veterinaria. Pero tiene la desgracia de, en todo lo que toca, revelar que *no está en autos*, como ya le dijimos otra vez.

Ahora, secundando antiguos procedimientos de *El Siglo Médico* para con la clase veterinaria, ha tenido el poco envidiable gusto de publicar un comunicado con algunos disparates ortográficos y gramaticales que un alumno ha dirigido á *El Porvenir* de Leon; y después de tan inocente desahogo, *El Jurado*, como si hubiera puesto una pica en Flandes, *traslada la noticia á los que no quieren el previo bachillerato para los estudios de Veterinaria*.

En esta ocasion, como en otras muchas, respetando nosotros á la clase médica muchísimo más de lo que algunos de sus órganos suelen respetar á la veterinaria, hemos de omitir la reproduccion de aquellas anecdotillas en que figuraban palabrotas como la *cangrena* y el *haiga* etc., etc., ni tampoco exhibiremos algun documentito de esos que por lo incorrectos podrian arder en un candil y en nuestro poder existen; pues doctor hay que, en cuanto á ortografia y gramática, cantaria y canta en la palma de la mano.— No queremos seguir esa senda, no! Y, más todavía, para que *El Jurado* vea que no nos ciega la pasion de clase, le concedemos de buen grado que entre los médicos hay más hombres literatos que entre los veterinarios.—Entiéndase bien que sólo hablamos aquí de literatura, no de fondo científico.

Mas *El Jurado* comprenderá que los disparates ortográficos y gramaticales del comunicante, á quien ha puesto en evidencia, no son imputables á la carencia del grado de bachiller en Artes, sino á la carencia de las más rudimentarias enseñanzas de la Instruccion primaria. Y siendo esto así, y exigiéndose para el ingreso en nuestra carrera conocimientos literarios y científicos muy superiores á los que bastarian para no escribir esos desatinos que ha escrito el alumno comunicante (en la suposicion de que sea cierto lo que sobre el particular se ha publicado); siendo así, *El Jurado* debió reconocer por causa de ese hecho bochornoso, no la carencia del grado de bachiller, sino el incumplimiento de las prescripciones legales en el examen de ingreso del tal alumno, ó la suplantacion de una persona á otra en el acto del examen, etc., etc. Eso hubiera sido lo lógico; y

puesto que la lógica es una asignatura que se estudia en la segunda enseñanza; y puesto que los médicos tienen el grado de bachiller en Artes; y puesto que *El Jurado* se redacta por profesores en quienes ese requisito del grado concurre, parecería también lógico que los que han estudiado *lógica* hicieran de este procedimiento de investigaciones de la verdad aplicaciones verdaderamente *lógicas*.—Violentando, esforzando un poco semejante manera de raciocinar, pudiera haber dicho un presbítero, v. gr.: "Ese alumno ha escrito tales disparates, porque no está ordenado *in sacris*."

La conclusión de *El Jurado Médico-farmacéutico* no es, por consiguiente, *lógica*. El grado de Bachiller en Artes no es indispensable, ni muchísimo menos, para saber ortografía y gramática castellana; y *El Jurado* habría estado oportuno y exacto diciendo: *Traslado á los que no quieren que para estudiar veterinaria sepa el aspirante ortografía y gramática* (y mencionamos separadamente la gramática y la ortografía, para acomodarnos, de mala voluntad, al gusto de los que creen que puede saberse ésta sin aquélla).

Más aún. En opinión nuestra, el dichoso grado de Bachiller hasta dificulta el esmerado y fructífero estudio, no solamente de la ortografía y la gramática, sino de todas y cada una de las asignaturas abrazadas en la mismísima segunda enseñanza y... ¡en las que pertenecen á estudios superiores!

¿Cómo, si no fuera así, pudiera comprenderse que, habiendo recibido el grado de Bachiller, haya quien confunda un sustantivo con un adjetivo? Y ya que *El Jurado* parece mirar con cierta simpatía á su apreciable colega la *Gaceta Médico-veterinaria*, dirigida por D. Rafael Espejo y del Rosal, no lleve á mal nuestra extrañeza al ver que hoy entrega á los vientos de la publicidad las torpezas ortográficas y gramaticales de un alumno veterinario no *bachillerado*, mientras que no se le ocurrió decir nada cuando, por ejemplo, la indicada *Gaceta* del Sr. Espejo (que es *bachillerada*) estampó y nada menos que en un epigrafe, aquello de *Gutta cavat lapidem...*, copiando atrozmente la cita sentenciosa de que echaba mano, y traduciéndola de la manera más desatinada y ridícula que pueda imaginarse.

¿No sabía eso *El Jurado Médico-farmacéutico*? Pues si lo ignoraba y tiene la curiosidad de registrar las colecciones de la bachillerada *Gaceta*, hágalo si gusta; que, seguramente, al dar con el hallazgo, se desvernillará de risa, como nos sucedió á nosotros cuando lo leímos.

De intento, apartamos nuestra réplica de toda investigación encaminada á presentar necedades y disparates bachillerescos.—¡Gracias á Dios, abundan!—Pero si deseamos advertir á nuestro estimado colega *El Jurado* (pues no parece tener noticia de ello) que los que combatimos el requisito del grado de Bachiller en Artes para ingresar en el estudio de la veterinaria, rechazamos el grado (tal como es) por *mata-dor de la inteligencia*, por *carcunda*, por *neo*, por reaccionario; pero que queremos preliminares más sólidos y de relación más íntima, gradual y ascendente en el estudio positivo de las ciencias que han de preceder á las biológicas. Esos preliminares que deseamos sustituir al grado neo-católico, fueron discutidos ya por LA UNION VETERINARIA, no precipitadamente, sino con calma y en varias sesiones. Publicada está en LA VETERINARIA ESPAÑOLA la enu-

meración de los estudios literarios y científicos que los antibachilleristas hemos juzgado preferibles; y es de lamentar que quien haya inspirado á *El Jurado Médico-farmacéutico* su sospecha ó creencia de que somos tal vez enemigos de las ciencias y de una buena literatura, es de lamentar, repetimos, que no le haya informado en justicia haciéndole conocer la pureza y extensión de nuestros deseos.

El Jurado ha debido estar mal informado. No nos conoce; y probablemente su buena fé le haría opinar de otro modo, si recibiera noticias exactísimas, fundadas sobre datos irreprochables, acerca de lo que significan ciertas cuestiones en veterinaria.

L. F. G.

SALUTACION.

Aún no hace quince días que se celebró el famoso Congreso y ya principian á tocarse los resultados. ¿Habrá, en vista de esto, quien dude de su eficacia?

Con efecto, hemos sabido que la sociedad *Los escolares veterinarios* ha acordado, en junta general recientemente celebrada, nombrar su órgano oficial á la celeberrima *Gaceta Médico-veterinaria*, periódico del Sr. Espejo, Vicepresidente del citado Congreso y reciente amigo de su anterior encarnizado enemigo D. Juan Tellez Vican. ¿No les parece, por tanto, á los veterinarios que los señores del Congreso cumplen bien la noble misión que se han impuesto de sacrificar sus intereses en pró de la clase? Porque el recomendar é imponer un periódico de su propiedad, indudablemente es sacrificar los intereses... de los demás en pró... de la felicidad de la veterinaria.

Pero, se nos ocurre preguntar á los Sres. *Escolares* y á su dignísimo presidente. ¿Qué han hecho de una circular á la clase firmada por todos los socios y en la cual se ponía como un trazo al Sr. Espejo porque no apoyaba la candidatura del Illmo. Sr. D. Juan Tellez Vican para diputado á Cortes? Porque á nosotros, antiguos *Escolares*, nos parece mentira, por la ridiculez que en sí encierra, el hecho de que los que aquel manifiesto firmaron hagan hoy causa común con el Sr. Espejo.

Lean nuestros compañeros el citado manifiesto; entérense de la clase de relaciones que siempre han mediado entre el Sr. Espejo y los *Escolares* por una parte, y, por otra, entre el primero y el presidente de los segundos, y no se extrañarán de que los antiguos y primitivos *Escolares*, nos avergoncemos, y al propio tiempo nos sintamos llenos de indignación ante la conducta de los actuales socios y de su presidente.

Por lo demás, sólo le resta á esa Sociedad para concluir de llenarse de gloria y renegar de su historia nombrar presidente honorario al Sr. Tallon, socio espúreo de la misma. Esperamos que no tardarán

en efectuarlo, visto el camino emprendido, y siendo así que el citado señor es personaje activo del Congreso y amigo de su presidente y vicepresidente.

¡Desgraciada Sociedad y desgraciado presidente que hoy hacen amistad con aquel que á nosotros, sus antiguos y más queridos discípulos, nos pintaba como el terrible y monstruoso enemigo de la veterinaria y contra el cual nos inspiraba *antipatía y aversión*.

JESÚS ALCOLEA.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Todos los sacrificios que el Estado y los particulares pudieran hacer para el mejoramiento de la raza caballar serian completamente estériles si de una manera permanente y ordenada no se depurase la procedencia de los sementales para la inequívoca trasmision de la pura sangre.

Los registros oficiales establecidos en Inglaterra y en otros países, ya por la iniciativa de las sociedades hípcas bajo el amparo de la Administracion, ya directamente por el Estado mismo, y los beneficios resultados obtenidos, aconsejan la adopcion de una medida reclamada hace tiempo por la opinion.

Las carreras de caballos, poderoso estímulo para el desenvolvimiento de este importantísimo elemento de riqueza pública, quedarian reducidas á espectáculos más ó ménos agradables, pero nada fecundos, si no se dictasen reglas y se establecieran garantías para la formalizacion de estos registros, contribuyendo así el Ministerio de Fomento, en la parte que á él corresponde, á que estos certámenes cumplan su mision, y los esfuerzos de los que á ellos contribuyen no sean perdidos para su propio porvenir y el de los intereses generales del país.

Fundado en estas razones, S. M. el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien resolver:

1.º Que se abra en el Negociado de Agricultura de ese centro directivo un Registro-matricula, en el cual se inscribirán todos los caballos de pura sangre que existen en España.

2.º Para la organizacion y ejecucion de dicho servicio se crea una Comision, compuesta de un Presidente, tres Comisarios y un Secretario, cuyos cargos serán honoríficos y gratuitos.

3.º Todos los gastos, así de personal temporero como de material que este servicio pueda originar, se satisfarán con cargo al crédito consignado en el concepto 4.º, artículo 1.º, capítulo 18 del presupuesto de este Ministerio.

Y 5.º La Comision que se nombre procederá con toda urgencia á la redaccion de un reglamento para la ejecucion de la presente Real orden, elevándole á este departamento para su aprobacion.

De la de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 7 de Noviembre de 1883.

—Sardoal.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado nombrar á D. Manuel Falcó d'Adda, Duque de Fernan-Núñez, Presidente de la Comision creada por Real orden de esta fecha para organizar el Registro-matricula de caballos de pura sangre establecido por la misma; Comisarios á D. Agustin de la Viesca, don Manuel Héctor Abreu y D. José Iturera de Goyena, y Secretario á D. Manuel Gutierrez Herran.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1883.—Sardoal.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

SENADO.

Dictámen de la Comision relativo al proyecto de ley de Sanidad.

(Continuacion.)

	Ptas.	Cént.
<i>Derechos de lazareto.</i>		
XVII.—Cada persona, sin excepcion alguna, abonará diariamente en concepto de residencia:		
Los pasajeros.....	2	
Los individuos de la tripulacion.....	1	
XVIII.—Los géneros que hayan de expurgarse devengarán por una sola vez:		
La ropa y efectos de equipaje de cada individuo de la tripulacion.....	1	25
Los de cada pasajero.....	2	50
Los cueros ó pieles de vaca, el ciento....	1	50
Las pieles finas, el ciento.....	1	50
Las pieles de cabra, carnero, cordero y otras ordinarias de animales pequeños, el ciento.....		50
La pluma, pelote, pelo, lana, trapos, algodón, lino, cáñamo y las demás sustancias no mencionadas, cada cincuenta kilos.....		30
Los animales grandes vivos, como caballos, mulas, etc., cada uno.....	2	
Los demás animales.....	1	

XIX.—Los barcos cuarentenrios costearán separadamente la descarga de los géneros, su colocacion en los cobertizos y tinglados, el expurgo y la aplicacion de las medidas higiénicas que deban practicarse al arribo ó á la partida de buques.

Para estas operaciones se les proporcionarán todas las facilidades posibles, no haciéndose gasto alguno sin conocimiento ó intervencion del capitán, patron ó consignatario.

XX.—Los gastos que tenga cada persona en los lazaretos, serán de su cuenta.

ADVERTENCIAS.

XXI.—Se crea un timbre sanitario del valor de 0'50 de peseta, que se usará además del timbre ordinario del Estado, en todas las certificaciones facultativas y cualquiera otro documento referente á asuntos del ramo que no esté comprendido en esta tarifa de derechos sanitarios.

XXII.—Los impuestos de sanidad terrestre se satisfarán por medio del papel especial de timbre del Estado en que hayan de extenderse las certificaciones, ó

por el de sellos de dicho timbre que habrá de estamparse en las autorizaciones; cuyos sellos y papel llevarán la denominación de *impuesto sanitario*.

XXIII.—Los derechos de sanidad marítima se cobrarán por las oficinas de Aduanas con intervencion de las de Sanidad, en la forma que disponga el Gobierno.

XXIV.—Los Ayuntamientos verificarán el pago que les corresponda en las oficinas de Hacienda, recogiendo el oportuno resguardo.

XXV.—La adquisicion de tubos, cristales y costras se verificará entregando en el Instituto el sello correspondiente, recogiendo el interesado un recibo talonario.

XXVI.—El sello preciso para la venta de específicos se estampará en el frasco ó cubierta del producto.

Los farmacéuticos y todos los que expendan específicos cuidarán de cumplir este precepto, siendo de ellos la responsabilidad en caso de infraccion.

DISPOSICIONES GENERALES.

1.^a Se autoriza al Ministro de la Gobernacion para intervenir en mejoras del material de los servicios del ramo el sobrante de ingresos, siempre que resulte.

2.^a Haqrá dos reglamentos generales para la ejecucion de la presente ley, uno de sanidad marítima y otro de sanidad terrestre, que se publicarán á los tres meses de la promulgacion de esta ley.

3.^a Además habrá por lo ménos los siguientes reglamentos especiales: uno de las oficinas de la Direccion y de las Inspecciones generales; uno del Consejo superior de Sanidad, de los Consejos provinciales y de los municipales; uno de las casas de dormir y de aquellas que pueden ser foco de enfermedades especiales; uno de la higieue de las industrias y del trabajo; uno de la higieue rural; uno de la higieue minera; uno ó más de policia urbana y de los diferentes servicios sanitarios municipales; uno de las Inspecciones y Subinspecciones provinciales; uno de las Inspecciones municipales; uno de las fuentes minero medicinales y de sus Inspecciones; uno de los Institutos de vacunacion y de los vacunadores; uno sobre las profesiones médicas; uno de ordenanzas de Farmacia, y uno de oposiciones á las plazas de los distintos escalafones del cuerpo de Sanidad.

4.^a El Ministro cuidará del establecimiento en Madrid de un Instituto de higieue, inspeccionado por el Consejo superior de Sanidad, para el desenvolvimiento y difusion de los conocimientos que interesan á la salud pública.

5.^a Por ahora se establecerán los Institutos de vacunacion provinciales de primera clase, teniendo en cuenta los recursos del Tesoro; mas el Ministro procurará completar tan importantísimo servicio en el menor plazo que se pueda.

6.^a Los médicos que existen en algunas poblaciones para reconocer los cadáveres, con el nombre de médicos del Registro civil, formarán parte del cuerpo de Sanidad civil con la categoría de oficiales de administracion de quinta clase, agregados al escalafon 4.^o, entrando desde luego en servicio uno para cada juzgado municipal. Los excedentes, si los hubiere, ocuparán el quinto lugar en la lista de que habla la disposicion transitoria 9.^a, para llenar las vacantes de su categoría que vayan ocurriendo.

7.^a Quedan derogadas todas las leyes anteriores, decretos y disposiciones contrarias á la presente ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.^a Los empleados actuales obtendrán ingreso en el cuerpo en las plazas que les correspondan, teniendo condiciones para ello, con todos los derechos concedidos por esta ley, mediante la oposicion á que se refiere el art. 277, la cual tendrá lugar en el término de cuatro meses, á contar desde la fecha de publicacion del reglamento de oposiciones.

Mientras cumplen este requisito, desempeñarán interinamente los destinos.

2.^a Quedan exentos de la oposicion y se considera-

rán desde luego comprendidos en el cuerpo con todos los derechos, los empleados del ramo que se expresan á continuacion.

Los actuales directores en propiedad de los establecimientos balnearios.

Los actuales empleados del ramo que al promulgarse esta ley cuenten diez años de servicio sin nota en la Administracion del Estado si no tienen título académico, ó cinco si reunen título facultativo de doctor ó licenciado en alguna de las Facultades universitarias, ó el título profesional de alguna Escuela superior.

Los actuales empleados que teniendo uno de esos mismos títulos, lleven dos años en el ramo.

Los cesantes del ramo que tengan las mismas condiciones que se exigen á los empleados actuales.

Los que en cualquiera época hayan obtenido lugar en terna para ocupar por oposicion alguna plaza del ramo.

En estas disposiciones no se comprenden los capellanes, escribientes, intérpretes, conserjes y empleados más inferiores, los cuales no forman parte del cuerpo de Sanidad civil, quedando siempre su nombramiento de libre eleccion de la autoridad correspondiente.

3.^a Quedan tambien exentos de oposicion los que teniendo alguno de los títulos facultativos mencionados en la disposicion anterior, hayan hecho publicaciones sobre asuntos médicos ó sobre asuntos de administracion sanitaria, y además hayan desempeñado interinamente durante dos años algun empleo facultativo del ramo, ó por dos temporadas la direccion de un establecimiento balneario oficial.

4.^a Para ocupar las Inspecciones municipales médicas de término, de ascenso y de entrada, quedan exentos de oposicion y declarados dentro del cuerpo:

Los médicos de partido que lleven dos años de servicio sin interrupcion en la misma localidad, ó cuatro años interrumpidos ó en diferentes localidades y sin nota.

Los que no siéndolo actualmente, hayan sido médicos de partido durante seis años y sin nota.

(Se continuará.)

VETERINARIA MILITAR.

NOTICIAS.

Ha sido destinado á Castillejos el profesor veterinario D. Urbano Arburués; y al segundo escuadron de la Guardia civil de Santa Clara el segundo profesor veterinario D. Manuel Sainz; á la seccion de Melilla el profesor veterinario D. Antonio Madreños; y á Villaviciosa el id. de Santiago D. Vicente Rodriguez, en cambio con D. Inocencio Simón y Arias.

—Se ha remitido á su cuerpo la documentacion del profesor veterinario D. Antonio Garcia; y se acusa á Guerra la id. del id. D. Calixto Carrillo.

—Se ha concedido dos meses de licencia por enfermo al profesor veterinario D. Federico Rodriguez Dominguez.

(De La Correspondencia Militar.)

ANUNCIOS.

NUEVA FARMACOPEA VETERINARIA.—Contiene 2.077 fórmulas; la legislacion del ramo desde el Código de las Partidas hasta el dia; nociones de la jurisprudencia comercial y medicina veterinarias; y 37 modelos.

Véndese en Madrid en la librería de San Martin, Puerta del Sol, 6, á cinco pesetas y á seis remitida certificada á las provincias.

IMPRESA DE DIEGO PACHECO.
Plaza del Dos de Mayo 5

ESTADÍSTICA ESCOLAR

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID

CURSO DE 1882 Á 1883

EXÁMENES DE JUNIO.

	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.
PRIMER GRUPO.. { Física y Química.....	3	4	8	77	89
{ Historia natural.....	1	6	7	59	9
{ Anatomía y 1.ª parte del exterior..	6	5	13	41	37
SEGUNDO GRUPO.	12	22	"	43	24
TERCER GRUPO.	4	11	18	54	15
CUARTO GRUPO.	31	22	"	61	12
QUINTO GRUPO.	23	23	"	65	7
TOTAL.	80	93	46	400	143

REVALIDAS.	Sobresalientes.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Veterinarios.	1	68	10	79
Herradores de ganado vacuno.	"	6	"	6
Castradores.	"	2	"	2

EXAMENES DE SETIEMBRE.

	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.
PRIMER GRUPO... { Física y Química.....	"	"	"	56	15
{ Historia natural.....	"	"	"	26	"
{ Anatomía y 1.ª parte del exterior..	"	1	"	44	44
SEGUNDO GRUPO.	1	"	"	28	23
TERCER GRUPO.	"	"	"	24	18
CUARTO GRUPO.	"	"	"	32	"
QUINTO GRUPO.	"	"	"	24	3
TOTAL.	1	1	"	234	103

REVALIDAS.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Veterinarios.	27	5	32

	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Ingreso	134	43	177